

## Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

Algunas de las funciones principales son:

- Definir una estrategia de desarrollo del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), el cual debe traducir la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones, programas y políticas incluidos en el PNDIP.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones y evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).

Para el año 2020, se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégicos vinculados al PNDIP:

- Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

La asignación dada a la institución para el presupuesto 2020, es de ¢16.829,0 millones, lo que representa un incremento del 41,5% con respecto a la ley actualizada del 2019. Esta variación se debe a la inclusión de un nuevo destino para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), proveniente del 0,5% de las primas de seguros según el artículo 76 de la Ley N.º 9694 del 13 de junio de 2019, para el financiamiento de operaciones estadísticas, que ascienden a los ¢3.995,0 millones. Asimismo, se debe indicar que dentro de este crecimiento, se encuentra la transferencia que se da al Fondo de Preinversión, la cual se incluye según los proyectos a financiar y que son prioritarios del PNDIP, que para el año 2020 corresponde a ¢2.700,0 millones, ¢950,0 millones más que lo asignado en 2020. Algunos de los proyectos de preinversión para el año 2020 son los siguientes:

- Fortalecimiento de la Universidad Técnica Nacional (UTN), mediante la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano. Para financiar estudios de suelos, topografía, diseño y planos finales.
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad de los Centros Élités Regionales del Deporte y la Actividad Física. Ministerio del Deporte (MIDEPOR) / Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Para financiar estudios de suelos, topografía, diseño y planos finales.
- Estudio de vías férreas al pacífico. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Para financiar estudios de suelos, ambientales, trazado, estructurales, hidráulicos, estimación de demanda, legales, viabilidad económica y financiera.

Por tanto, exceptuando las dos transferencias mencionadas anteriormente, la variación real en el presupuesto 2020 del MIDEPLAN es de -0.2%, en comparación con el año 2019.

Cuadro 1: Ley Actual 2019 y Ley de Presupuesto 2020  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.895,1</b>	<b>16.829,0</b>	<b>41,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.870,3</b>	<b>16.786,9</b>	<b>41,4%</b>	<b>99,7%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6.354,9</b>	<b>6.353,0</b>	<b>0,0%</b>	<b>37,8%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.270,1</b>	<b>5.242,1</b>	<b>-0,5%</b>	<b>31,1%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	4.333,8	4.320,8	-0,3%	25,7%
<i>Contribuciones sociales</i>	936,4	921,4	-1,6%	5,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.084,8</b>	<b>1.110,8</b>	<b>2,4%</b>	<b>6,6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.515,4</b>	<b>10.434,0</b>	<b>89,2%</b>	<b>62,0%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	5.439,4	10.361,9	90,5%	61,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	41,6	35,1	-15,6%	0,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	34,4	37,0	7,6%	0,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24,8</b>	<b>42,1</b>	<b>69,4%</b>	<b>0,3%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>24,8</b>	<b>42,1</b>	<b>69,4%</b>	<b>0,3%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	1,5	13,8	838,8%	0,1%
<i>Intangibles</i>	23,4	28,3	21,0%	0,2%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

## **Principales asignaciones presupuestarias**

### **Gastos corrientes**

Dentro del presupuesto del MIDEPLAN, los gastos corrientes tienen el mayor peso asignado con un 99,7% del total del presupuesto para el año 2020, y presentan un crecimiento del 41,4% con respecto al 2019.

#### Transferencias corrientes

Este concepto representa la mayor asignación presupuestaria para el 2020, con una participación del 62,0% del presupuesto total. Del total de la asignación; el 73% son transferencias que se realizan al INEC y el 26% corresponde a la transferencia del Fondo de Preinversión del MIDEPLAN. Asimismo, es importante recalcar que el incremento de un 89,2% con respecto al 2019, se debe al nuevo destino incluido en 2020 para el INEC, por un monto de ¢3.995,0 millones (Ley N° 9694) y al aumento de la transferencia para los proyectos de preinversión.

#### Gastos de consumo

Dentro de los gastos corrientes, los gastos de consumo representan la segunda clasificación con importancia en la asignación presupuestaria, con un 37,8% de participación. En la misma, se encuentra la partida de Remuneraciones, la cual disminuye un 0,5% con respecto al presupuesto del 2019, en razón de proyecciones más ajustadas en la planilla del ministerio y que se traslada un puesto para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## **Principales variaciones con respecto al 2019**

### **Gastos de consumo**

#### Adquisición de bienes y servicios

Para el año 2020 se registra un incremento del 2,4% en la adquisición de bienes y servicios. En servicios, el incremento registrado para el año 2020 es del 3,0%, donde la principal variación se debe a que se incluyeron más recursos en alquileres y servicios básicos que experimentarán un aumento en su costo, producto de la aplicación de la ley N.° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

Por su parte, el gasto en materiales y suministros presenta una disminución del 17,3% con respecto al 2019, el cual responde a decrecimientos en “Alimentos y bebidas”, “Textiles y vestuario” y “Útiles y materiales de limpieza”, dado que el monto presupuestado en 2019, permitirá contar con suministros en 2020.

## **Gastos de capital**

### Adquisición de activos

En los gastos de capital, se registra un incremento en la adquisición de activos del 69,4%. No obstante, su participación a nivel presupuestario es de 0,3%. La variación se debe a la asignación de recursos para maquinaria y equipo, específicamente para la compra de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.

En el caso de bienes intangibles, el incremento registrado es del 21,0% con respecto al 2019. Al igual que en el año 2019, la justificación del gasto responde a la actualización de licenciamiento pero tomando en cuenta un incremento por el costo del IVA.

## **Recurso Humano**

Para el año 2020 el MIDEPLAN registra 219 puestos, un puesto menos que en 2019, ya que fue cedido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Con los 219 funcionarios que dispone, el ministerio se abocará a cumplir con la misión y objetivos bajo su responsabilidad.